

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

EXPEDIENTE: CR050-24-073

1. OBJETO.

El objeto del presente informe es la valoración de las proposiciones recibidas en la unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente, para la puntuación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor correspondiente al procedimiento de adjudicación con expediente CR050-24-073, relativo al SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES.

2. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Con fecha 10 de julio de 2025, la unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente recibe de la mesa de contratación, las proposiciones correspondientes al sobre 2 del procedimiento de adjudicación para su valoración. Las empresas cuyas proposiciones se han recibido son las siguientes:

NOMBRE LICITADOR
ADRIANO GRUPO

En el apartado 7 del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares se define la documentación que las personas licitadoras tienen que presentar en el sobre 2. Examinada la documentación presentada por la persona licitadora, se concluye que la proposición cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de la licitación.

3. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

El apartado 8 del cuadro resumen del PCAP, regula los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor. Conforme a este apartado se ha realizado la puntuación de cada oferta admitida.

CRITERIO TÉCNICO TS01. Calidad del sistema de información para la gestión de los servicios.

ADRIANO GRUPO oferta un sistema de información informatizado, del que no aporta credenciales para su comprobación. En la memoria se realiza una descripción somera de su funcionamiento, según la cual se da cumplimiento a los requisitos exigidos para el sistema de información. Así mismo, realiza una buena descripción del sistema de información y su plan de contingencia, en el caso de que el sistema quede fuera de servicio, ya que establece la vía telefónica y la vía de correo electrónico, pero no identifica un teléfono de atención al cliente, ni tampoco un correo de referencia. Por todo ello, la puntuación que se asigna a la oferta recibida por parte de la persona licitadora es:

LICITADOR NOMBRE	CODIGO CRITERIO	CRITERIO	PUNTOS (N)	VALORACION	PUNTUACIÓN
ADRIANO GRUPO	TS01	Sistema de información informatizado	11	100%	11
ADRIANO GRUPO	TS01	Facilidad de uso del sistema de información	3	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	Carácter intuitivo del sistema de información	2	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	Gestión de servicios de usuario	3	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	Gestión de títulos y reservas	4	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	Comunicaciones	2	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	Control del responsable de VEIASA	3	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	Emisión de informes a demanda	3	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	Consulta de facturas	3	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	Consulta de históricos	2	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	Sistema de gestión de incidencias	4	50%	2
					13

4. CONCLUSIÓN.

La unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente, informa a la mesa de contratación de la puntuación otorgada a cada una de las proposiciones valoradas mediante criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor por los motivos expuestos.

En la ciudad de Sevilla a la firma del presente

Firmado por:

Jefa Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente